

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 1565

COMISIONES DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD
PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

Impreso el día 30 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 11 de diciembre de 2012

SUMARIO: **Día** de la Cardiología Argentina el 9 de abril de cada año. Institución. **Soto, Mongeló y Pilatti Vergara.** (4.480-D.-2012.)

Dictamen de las comisiones**Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Soto y otros señores diputados por el que se instituye el Día de la Cardiología Argentina el 9 de abril de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyese el día 9 de abril de cada año como Día de la Cardiología Argentina.

Art. 2° – Conforme lo dispuesto en el artículo precedente, en esa fecha, el Ministerio de Salud, en coordinación con las autoridades sanitarias de cada jurisdicción, desarrollará diversas actividades públicas de educación y concientización, orientadas a la prevención de las enfermedades cardiovasculares.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 14 de noviembre de 2012.

María E. P. Chieno. – Luis Cicogna. – Carlos G. Donkin. – Cristina I. Ziebart. – Fabián D. Rogel. – Roy Cortina. – Nancy S. González. – Celia I. Arena. – Bernardo J. Biella Calvet. – Diana B. Conti. – Stella M. Córdoba. – José M. Díaz Bancalari. – Anabel Fernández Sagasti. – Mario R. Fiad. – Francisco J. Fortuna. – Andrea F. García. – María

T. García. – Graciela M. Giannettasio. – Gastón Harispe. – Julián M. Obiglio. – Juan M. Pais. – Ana M. Perroni. – Héctor H. Piemonte. – Ramona Pucheta. – María C. Regazzoli. – Aida D. Ruiz. – Adela R. Segarra. – Alicia Terada. – Juan P. Tunessi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Soto y otros señores diputados por el que se instituye el Día de la Cardiología Argentina el 9 de abril de cada año. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente con las modificaciones introducidas en el dictamen que antecede.

María E. P. Chieno.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – *Objeto.* Institúyese la fecha 9 de abril, como Día de la Cardiología Argentina, en reconocimiento a los 75 años de trayectoria de la Sociedad Cardiológica Argentina.

Art. 2° – *Autoridad de aplicación.* El Poder Ejecutivo nacional a través del Ministerio de Salud juntamente con la Confederación Médica de la República Argentina, ONG y universidades públicas médicas serán las que fijarán la fecha establecida en el artículo 1° de la presente ley, los actos y celebraciones en homenaje a la labor que desarrollan los profesionales médicos argentinos en todo el territorio nacional.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gladys B. Soto. – José R. Mongeló. – María I. Pilatti Vergara.

* Artículo 108 del Reglamento.